DECRETO 2621 DE 2011

(julio 22)

D.O. 48.143, julio 27 de 2011

por el cual se deroga el Decreto 2610 de 2011.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la Constitución Política,

CONSIDERANDO:

Que con Decreto número 2610 de fecha 21 de julio de 2011, el señor Presidente de la República, se desplazaría a la ciudad de Lima (República del Perú), con el fin de participar en la Cumbre Presidencial de la Comunidad Andina;

Que la celebración de la Cumbre Presidencial de la Comunidad Andina fue aplazada hasta nueva fecha;

Que por las consideraciones anteriores se hace necesario derogar el Decreto número 2610 de 2011;

DECRETA:

Artículo 1°. Deróguese en todas sus partes el Decreto número 2610 de fecha 21 de julio de 2011.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 22 de julio de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN